



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.011.-

En Santiurde de Toranzo, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de Junio de dos mil once, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Estanislao Fernández Ortiz, Don Fernando Gutiérrez García, Don Joaquín Fernández López, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Don Fermín Diego Pardo, Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Víctor Manuel Concha Pérez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Don Estanislao Fernández Ortiz y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Doña María Isabel de la Canal San Román.-

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º CONSTITUCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 6/1.994, de 19 de Mayo, Reguladora de las Entidades Locales Menores, se procedió a la constitución de las Juntas Vecinales del Municipio:

JUNTA VECINAL DE ACEREDA:

Presidente: Don José Ángel Fernández Lavín (P. P)
Funciona en régimen de Concejo Abierto.

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA:

Presidente: Don Leopoldo Revuelta Riancho (P. P.)
Funciona en régimen de Concejo Abierto.

JUNTA VECINAL DE IRUZ

Presidente: Don Estanislao Fernández Ortiz (P. R. C.)

Vocales:

P. R. C.: Don José Luis Arias Ruiz y Don José Fernando Fernández Escalada y
Doña Gema Sastrías Gutiérrez
P. S. O. E.: Don Amalio Fernández Quevedo

JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA:

Presidente: Doña Milagros Ruiz Pacheco (P. R. C.)

Vocales:

P. P.: Don José Antonio Expósito Casar
P. R. C.: Don Jesús Ricardo Urquijo Arce
P. S. O. E.: Don Joaquín Estrada Sierra

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN:

Presidente: Don Ángel Fernández Barata (P. R. C.)

Vocales:

P. P.: Don Manuel Gómez Ortiz y Don Israel Pardo Ibáñez

P. R. C.: Doña Alejandra Herrero Casado y Don Miguel López Martínez

JUNTA VECINAL DE SANTIURDE:

Presidente: Don Serafín Gómez Díaz (P. P.)

Vocales:

P. P.: Don Agustín Gutiérrez Diego y Don Fructuoso Ortiz Diego

P. R. C.: Don Serafín Fernando Díaz Revuelta

P. S. O. E.: Don Agustín Núñez López

JUNTA VECINAL DE VEJORÍS:

Presidente: Don Fernando Gutiérrez García (P. R. C.)

Vocales:

P. P.: Don Fernando Díez Ortiz y Don Joaquín Ibáñez Abascal

P. R. C.: Don José Prellezo González y Don José Antonio Martínez Abascal

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL:

Presidente: Don Víctor Manuel Concha Pérez (P. S. O. E.)

Vocales:

P. P.: Don Fermín Diego Pardo

P. S. O. E.: Don Javier Quintana Garrido, Don José Antonio González López y Doña Rut Villegas Rosillo

Seguidamente, se les tomó juramento con la siguiente fórmula: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente o Vocal, en su caso, de la Junta Vecinal para la que habéis sido elegidos, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?. Todos los miembros entrantes respondieron con la fórmula de “si juro” o “si prometo”, quedando seguidamente posesionados del cargo respectivo.

2º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley Básica del Régimen Local y artículos 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se celebrarán las sesiones ordinarias una vez al trimestre y las extraordinarias siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas, en los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

3º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El artículo 20.b de la Ley de Bases de Régimen Local faculta a los Municipios de menos de cinco mil habitantes la posibilidad de constituir la Junta de Gobierno Local. Sometida la propuesta a votación, se acuerda con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales la creación de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta las atribuciones del Pleno que pueden ser delegables en la Junta de Gobierno Local, se aprueba la delegación de todas las competencias susceptibles de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente delega en la Junta de Gobierno Local únicamente el contenido del punto q del citado artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, “el otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local”.

El Sr. Alcalde da cuenta de los concejales que componen la Junta de Gobierno Local: Don Víctor Manuel Concha Pérez, Don Joaquín Fernández López y Don Fernando Gutiérrez García.

4º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Con arreglo a los artículos 123 al 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio, a propuesta del Sr. Alcalde se establecen las siguientes Comisiones Informativas permanentes, sin perjuicio de las especiales y de carácter transitorio que el Sr. Alcalde pueda designar, al amparo del artículo 124 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Comisión de Cuentas: P. R. C.: Don Estanislao Fernández Ortiz y Doña Milagros Ruiz Pacheco. P. S. O. E.: Don Víctor Manuel Concha Pérez.

Comisión de Obras: P. R. C.: Don Estanislao Fernández Ortiz y Don Joaquín Fernández López. P. S. O. E.: Don Víctor Manuel Concha Pérez.

Comisión de Ganadería: P. R. C.: Don Estanislao Fernández Ortiz y Don Fernando Gutiérrez García. P. S. O. E.: Don Víctor Manuel Concha Pérez.

Comisión de Cultura, Festejos y Deportes: P. R. C.: Don Estanislao Fernández Ortiz y Doña Milagros Ruiz Pacheco. P. S. O. E.: Don Víctor Manuel Concha Pérez

Queda pendiente de designar a los dos representantes del Partido Popular en cada una de las Comisiones citadas.

5º NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.- En las Corporaciones Locales con Secretaría de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación. A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda la aprobación de nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo a Doña Milagros Ruiz Pacheco, concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria.

6º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS. De acuerdo con el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, que recaen en los señores concejales que se indican y por el orden que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: Don Víctor Manuel Concha Pérez.
Segundo Teniente de Alcalde: Don Joaquín Fernández López
Tercer Teniente de Alcalde: Don Fernando Gutiérrez García

Asimismo, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, delegando en el Primer Teniente de Alcalde, Don Víctor Manuel Concha Pérez, la Concejalía de Obras y Servicios y todo lo relacionado con las licencias de obra y servicios y el personal adscrito a dicha Concejalía.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-

Vº Bº
El Alcalde.-